

Monte Patria, 05 de marzo de 2015.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: PIE, Ord. N° 020 del 04 de marzo de 2015, de la dirección de la Escuela de Huatulame.

DECRETO: 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Aula en la:

- Escuela : Huatulame
Localidad : Huatulame - Comuna de Monte Patria
Nombre : **CINTHYA ALEJANDRA QUEZADA ARAYA**
RUT : 
Profesión : Profesor de Educación General Básica, con Mención en Tecnología y Medio Ambiente, Licenciado en Educación.
2.- Período del nombramiento : 06 de marzo de 2015 hasta el 31 de julio de 2015, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
3.- Calidad del nombramiento : Contrata Transitoria.
4.- Motivo del nombramiento : Ord. N° 020 del 04 de marzo de 2015, de la dirección de la Escuela de Huatulame.
5.- Jornada ordinaria : 03 horas cronológicas semanales PIE.
6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes
7.- Tipo de enseñanza : Básica
8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones
9.- Modalidad de pago : Mensual
10.- No cumple con requisito estipulado en la Ley N° 19.648 y modificada por la Ley N° 20.804.
11.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo

ALCALDE